



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6524/10

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2570-(17-06-10)- MODIFICASE LOS ARTICULOS 133, 147 Y 153 DE LA LEY 643 Y EL ARTICULO 1° DE LA LEY 1174, REFERIDOS A LAS LICENCIAS POR MATERNIDAD EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA.-

DICTAMEN ALG N° _____

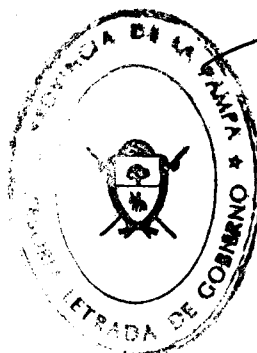
76/10

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2570, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

2 JUL 2010



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**